

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326603123

MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA
78.299.126-4

Producción y venta de bebidas alcohólicas.

CORRIGE DE OFICIO RESOLUCIÓN EXENTA N
°77326147417 QUE AUTORIZA INSCRIPCION DE
REGISTRO DE VENDEDORES Y COMPRADORES DE
ALCOHOL POTABLE

RECOLETA, 25/09/2026

RES. EX. N° 77326149060 /

VISTOS: 1. Que, con fecha 17.06.2026, don [REDACTED]
[REDACTED] en representación de la sociedad MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA,
RUT N°78.299.126-4, solicitó la inscripción de esta última en el Registro de Compradores de Alcohol
Potable.

2. Que, por Resolución Ex. N°77326147417 de fecha 05.08.2026, esta Dirección Regional resolvió dar
lugar a lo solicitado, autorizando la inscripción en el Registro de Compradores de Alcohol Potable bajo el
N°01-2026.

3. Que, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Decreto Ley N°830 de 1974 Código Tributario, faculta
al Director Regional a corregir de oficio, en cualquier tiempo, los vicios o errores manifiestos en que se haya
incurrido en las resoluciones.

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Ex. N°77326147417
de fecha 05.08.2026, esta Dirección Regional resolvió acoger lo solicitado, autorizando la inscripción en el
Registro de Compradores de Alcohol Potable bajo el N°01-2026, sin embargo, dicho número fue asignado
erróneamente.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario, se viene a corregir
de oficio la Resolución Ex. N°77326147417 de fecha 05.08.2026, respecto al número de registro asignado.

3° Como consecuencia de lo indicado anteriormente se rectifica la mencionada resolución en el siguiente
tenor:

Donde Dice:

"HA LUGAR la solicitado. INCLUYASE a MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA, RUT 78.299.126-4, en el
Registro de Compradores de Alcohol Potable, N°01-2026 XIX Dirección Regional Metropolitana Santiago
Norte, a contar del 17.06.2026".

Debe decir:

"HA LUGAR la solicitado. INCLUYASE a MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA, RUT 78.299.126-4, en el
Registro de Compradores de Alcohol Potable, N°03-2026 XIX Dirección Regional Metropolitana Santiago
Norte, a contar del 17.06.2026".

SE RESUELVE: CORREGIR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN
EXENTA N°77326147417 de fecha 05.08.2026, INCLUYASE a MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA, RUT
78.299.126-4, en el Registro de Compradores de Alcohol Potable, bajo el N°03-2026 de la XIX Dirección
Regional Metropolitana Santiago Norte, a contar del 17.06.2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
VICTORIA
UARAC SENN

Firmado digitalmente
por VANIA VICTORIA
UARAC SENN
Fecha: 2026.09.25
13:36:34 -03'00'

VANIA VICTORIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/LJC/CJF/nfn

MÉTODO TRADICIONAL LIMITADA

Departamento de Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M.S. NORTE

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2026.09.28
22:58:38 -03'00'

roberto
ibáñez
rojas

Firmado
digitalmente por
roberto ibáñez rojas
Fecha: 2026.09.25
12:54:51 -03'00'